

Acta de la Sesión Ordinaria n.º42-2020, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veinte de octubre del dos mil veinte, a las nueve horas con cuarenta minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; MSc. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. de Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del Orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º42-2020, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTA

a. *Aprobación del acta de la sesión n.º41-2020, celebrada el 13 de octubre del 2020.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO DE REUNIÓN n.º45-2020CC. (CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia General

a.1 *Proceso de selección miembros del Comité Corporativo Ejecutivo (CONFIDENCIAL –RESOLUTIVO).*

b. Subgerencia Banca Corporativa:

b.1 *Plan Reactivación Económica. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

c. Subgerencia Banca de Personas:

c.1 *Propuesta de fortalecimiento Banca Pymes. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

c.2 *Plan Reactivación Económica: Líneas de Negocios Pymes, y Personas. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

d. Gerencia Corporativa de Finanzas:

d.1 *Propuesta de modificación del cargo de capital en la metodología para la fijación de tasas de interés activas. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

d.2 *Informe de Ejecución presupuestaria al III trimestre 2020. Atiende SIG 15 (INFORMATIVO). Atiende SIG-15.*

e. Gerencia Corporativa Operaciones y Banca Digital:

e.1 *Seguimiento de acuerdos pendientes de la Administración con la Junta Directiva BCR, con corte a la sesión n.º39-2020. (CONFIDENCIAL –RESOLUTIVO) Atiende SIG-25.*

f. Gerencia Corporativa Jurídica:

f.1 *Criterio sobre consulta legislativa sobre expediente número 21369 (Reforma parcial a la Ley de promoción de la Competencia y defensa efectiva del consumidor). (INFORMATIVO) Cumplimiento acuerdo sesión n.º40-2020, art. XX.*

V. ASUNTOS GERENCIA DE RIESGO Y CONTROL NORMATIVO

a. *Observaciones de riesgo sobre la ley n° 9736 Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO) Atiende acuerdo sesión n.º03-2020, art. X, pto.2)*

VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Resumen de resultado del estudio sobre Banca de Desarrollo (AUD-0202-2020- alto riesgo) (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)*

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO). 5 minutos

a. *Resumen de acuerdos ratificados por las juntas directivas de subsidiarias:*

a.1 *BCR Pensiones S.A.*

a.2 *BCR SAFI*

b. *Resumen de acuerdos ratificados por los comités de apoyo.*

b.1 *Comité Corporativo Ejecutivo, reuniones n.º41-2020CCE y n.º42-2020CCE.*

VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Ampliación nombramiento Directora Méndez Jiménez en Comité Corporativo de Auditoría.*

IX. CORRESPONDENCIA

X. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo. El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Buenas tardes, señores, en esta oportunidad, tenemos la solicitud de vacaciones de parte de Renán (Murillo Pizarro) y de Álvaro Camacho. Hay comentarios adicionales al orden del día, por favor, señores”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “En relación con *Asuntos Varios*, quería comentarles varios puntos; el primero, sobre la designación de don Luis Carlos Delgado (Murillo) en Corbana (Corporación Bananera Nacional); además, de informarles sobre las reuniones que la Presidencia y la Gerencia General, hemos tenidos con algunos Diputados, sobre el proyecto de ley de empleo público y, finalmente, comentarles sobre las reuniones con el Banco Central y el Ministerio de Planificación, relacionado con el cumplimiento Directriz 45-H.

Por su parte, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** indica que: “Don Néstor, tengo dos temas. El primero, es que, en el punto del conocimiento del informe del Comité de Crédito, solicito retirarme cuando se conozca y comente lo relacionado con la empresa DIPO, y que así conste, por favor, en actas que me retiro de esto. El otro tema, es un comentario final, sobre las herramientas digitales, en la parte de horarios”. Al respecto, don **Néstor** manifiesta: “Sí, señora”.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Don Néstor, y también yo, en la lista, solicitar unos días de vacaciones en noviembre y diciembre”. Ante lo cual, don **Néstor** dice: “Muy bien, excelente Pablo y con esas observaciones daríamos por aprobado el orden del día”. Los señores Directores manifiestan su conformidad.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º42-2020, así como de la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º41-2020, celebrada el trece de

octubre del dos mil veinte. Al respecto, el señor **Solís Bonilla** le consulta a don Pablo Villegas Fonseca, lo siguiente: “¿Comentarios Pablo?”.

El señor **Pablo Villegas** dice: “Sí señor. Les informo que, el día de ayer se circuló la última versión del acta, donde se recibieron observaciones de forma, en todo el documento, de parte de don Manfred Sáenz, cuya versión está disponible en el SharePoint; no sé si en este momento, algún Director tiene alguna observación adicional que consignar, para tomar nota”.

En alusión a los comentarios, el señor **Solís Bonilla** dice que: “Yo revisé la última versión y don Pablo me corrige, pero fundamentalmente eran cosas de forma...”. Complementa el señor **Villegas Fonseca** lo siguiente: “Sí señor, eran aportes de forma, muy valiosos, que le dan formato al documento, pero sin afectar, en nada, los temas de fondo; aquí tengo a don Manfred que puede complementar al respecto”. El señor **Manfred Sáenz Montero** expresa: “Sí, totalmente de forma”.

Finalmente, don **Néstor** dice: “Señores, si les parece, daríamos por aprobada el acta de la sesión n.º41-2020, celebrada trece de octubre del dos mil veinte”. Los señores Directores manifiestan su conformidad.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º41-2020, celebrada trece de octubre del dos mil veinte.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos del Banco y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de carácter metodológico para la fijación de las tasas activas y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa mediante la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas a.i.**, para someter a aprobación del Directorio, el documento que contiene el *Informe de Ejecución Presupuestaria del Banco de Costa Rica*, correspondiente al tercer trimestre del 2020.

A continuación, se transcribe, textualmente, el resumen ejecutivo de la ejecución presupuestaria del tercer trimestre del 2020:

Antecedentes

De conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, 4.3.14 y 4.3.15 emitidas por la Contraloría General de la República, reformadas por Resolución R-DC-064-2013, se presenta para su conocimiento y aprobación el Informe de Ejecución Presupuestaria del BCR, al III trimestre del 2020.

El Presupuesto Original del 2020 fue aprobado por la suma de ₡523,220,8 millones. Durante el I trimestre del 2020, se elaboró una variación presupuestaria por ₡3.288.2 millones, para el II Trimestre se elaboraron 2 variaciones presupuestarias una de ₡21.574.7 millones y de ₡239.4

millones para un total modificado de 4.80% sobre el presupuesto aprobado (Cumplimiento de la Norma 4.3.11 de las NTPP (N-1-2012-DC-DFOE).

Al cierre del mes de junio, se aplica la tercera modificación presupuestaria por un monto de ¢239.4 millones con el objetivo de reforzar y de alinear los contenidos presupuestarios de cada programa en dependencia del nivel de reporte de las unidades ejecutoras del Banco dentro de la estructura organizacional asignando adecuadamente el gasto por programa presupuestario.

En el III trimestre, se elaboró el Presupuesto Extraordinario N°1 hacia la baja al Presupuesto vigente, por un monto de -¢73.563 millones.

Ingresos Totales

Al III trimestre del 2020, la ejecución de los ingresos presupuestados totales fue de 78%, considerando únicamente el III trimestre 2020: 25%. Dentro de los ingresos del Negocio el rubro más importante es "Ingresos por Intermediación Financiera" que representa el 66% de la estructura de ingresos.

BANCO DE COSTA RICA
INGRESOS DEL NEGOCIO
EN MILLONES DE COLONES

INGRESOS DEL NEGOCIO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2020	INGRESOS REALES AL III TRIMESTRE 2020	INGRESOS REALES DEL III TRIMESTRE 2020	% EJECUCIÓN AL III TRIMESTRE 2020	% EJECUCIÓN DEL III TRIMESTRE 2020	ESTRUCTURA %
Ingresos por Intermediación Financiera	311.411	228.895	73.690	74%	24%	66%
Ingresos por Servicios	114.391	88.712	29.015	78%	25%	25%
Otros Ingresos de Operación	23.856	31.837	9.816	133%	41%	9%
TOTAL	449.658	349.444	112.521	78%	25%	100%

El 53% de la ejecución de los ingresos corresponde a Intereses y Comisiones sobre Préstamos, seguido por 25% de Venta de Bienes y Servicios, Intereses y títulos valores 13% y 9% Recuperación de Préstamos.

Egresos Totales

Los egresos del negocio se ejecutaron en 69%, los Bienes Duraderos 47%, considerando ambos elementos el porcentaje de ejecución es de un 67%, al 30 de setiembre de 2020, en el III trimestre 2020: 23%.

BANCO DE COSTA RICA
EGRESOS TOTALES
EN MILLONES DE COLONES

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2020	GASTOS REALES AL III TRIMESTRE DEL 2020	GASTOS REALES DEL III TRIMESTRE DEL 2020	% EJECUCIÓN AL III TRIMESTRE 2020	% EJECUCIÓN DEL III TRIMESTRE 2020
Egresos del Negocio	420.292	288.228	97.917	69%	23%
Bienes Duraderos	29.366	13.779	3.757	47%	13%
TOTAL	449.658	302.006	101.674	67%	23%

A continuación se detalla la distribución de los Egresos del Negocio:

BANCO DE COSTA RICA
DETALLE EGRESOS DEL NEGOCIO
EN MILLONES DE COLONES

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2020	GASTOS REALES AL III TRIMESTRE DEL 2020	GASTOS REALES DEL III TRIMESTRE DEL 2020	% EJECUCIÓN AL III TRIMESTRE 2020	% EJECUCIÓN DEL III TRIMESTRE 2020	ESTRUCTURA %
Gastos de Personal	94.574	70.284	23.522	74%	25%	24%
Gastos Generales	145.079	113.957	41.622	79%	29%	40%
Gastos por Intermediación Financiera	138.818	103.986	32.772	75%	24%	36%
Recursos sin Asignación Presupuestaria	41.822	0	0	0%	0%	0%
TOTAL	420.292	288.228	97.917	69%	23%	100%

Ejecución de Bienes Duraderos

Los bienes duraderos corresponden al Programa 3 Inversiones, el cual está compuesto por los bienes muebles, los bienes inmuebles y bienes de tecnología. Este programa al 30 de setiembre 2020 ejecutó 47%.

BANCO DE COSTA RICA
BIENES DURADEROS
EN MILLONES DE COLONES

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2020	GASTOS REALES AL III TRIMESTRE DEL 2020	GASTOS REALES DEL III TRIMESTRE DEL 2020	% EJECUCIÓN AL III TRIMESTRE 2020	% EJECUCIÓN DEL III TRIMESTRE 2020	ESTRUCTURA %
Bienes Muebles	2.913	1.156	679	40%	23%	8%
Bienes Inmuebles	6.107	1.959	850	32%	14%	14%
Bienes de Tecnología	20.346	10.663	2.229	52%	11%	77%
TOTAL	29.366	13.779	3.757	47%	13%	100%

Ejecución de Programas

El Programa Negocios Bancarios es el de mayor tamaño, debido a que en esta agrupación se contabilizan los Gastos por Intermediación Financiera, correspondientes a los costos de las captaciones. Además, en este programa se concentra la mayor cantidad de colaboradores del BCR.

En segundo lugar, se encuentra el Programa Soporte y por último el Programa de Inversiones.

BANCO DE COSTA RICA
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
EN MILLONES DE COLONES

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2020	GASTOS REALES AL III TRIMESTRE DEL 2020	GASTOS REALES DEL III TRIMESTRE DEL 2020	% EJECUCIÓN AL III TRIMESTRE 2020	% EJECUCIÓN DEL III TRIMESTRE 2020	ESTRUCTURA
Programa 1 Negocios Bancarios	274.378	210.981	69.140	77%	25%	70%
Programa 2 Soporte	145.914	77.246	28.777	53%	20%	26%
Programa 3 Inversiones	29.366	13.779	3.757	47%	13%	5%
TOTAL	449.658	302.006	101.674	67%	23%	100%

Justificación sobregiros en transferencias:

En el mes de setiembre 2020 se produjo un aumento no proyectado en la utilidad, como resultado de un cambio en la metodología de cálculo de deterioro de inversiones, ganancia de capital de venta de inversiones y ganancia de valuación de ME. Debido a que las transferencias a instituciones corresponden a un porcentaje de la utilidad, al aumentar la misma se presentaron sobregiros en las partidas 6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados, 6.01.03 Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales y 6.01.06 Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Financieras.

Seguidamente, se transcriben, de forma literal, los comentarios externados durante la deliberación del asunto.

Inicia la exposición, la señora **Rossy Durán** diciendo: “Para el informe de ejecución presupuestaria del tercer trimestre, lo anterior, según lo establecen las Normas Técnicas del Presupuesto Público.

En materia de ingresos, nuestros ingresos están ascendiendo a un 78% de lo presupuestado; particularmente, para este trimestre estamos logrando un 25%, de ese 78%. En materia de intermediación financiera, el logro es de 74%, y allí, no se está logrando el tema de

los ingresos por cartera de crédito; los (ingresos) de cartera de inversiones están superando la expectativa, pero el crédito no. En la parte de colones, nosotros habíamos presupuestado, con una tasa básica promedio de 3.80% y en este momento está en 3.30%.

En la parte de ingresos por servicios se está ejecutando a un 78%, a este momento y también, logramos un 25%; básicamente, se han tenido algunos fideicomisos encima de la meta establecida, en tanto que por debajo de la meta establecida, se hace énfasis en la parte de tarjetas; esto por la cantidad de comercios que han estado cerrando operación y no haciendo alusión a los cierres Covid, y también, en los mercados internacionales que las comisiones por comercio internacional, han bajado considerablemente.

En los otros ingresos de operación, la meta es superior a lo que estaba esperado para el año; (la meta) era de ¢23.856.0 millones y a esta fecha, llevamos ¢31.837.0 millones, es decir, un 133% de la meta que habíamos establecido. Todo eso nos da el 78% que les comento, que son, básicamente, un acumulado de ¢349.444.0 millones, de los ¢449.658.0 millones que teníamos presupuestado, para este año. (Imagen n.º1).

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL NEGOCIO
Al III trimestre 2020
En millones de colones

INGRESOS DEL NEGOCIO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2020	INGRESOS REALES AL III TRIMESTRE 2020	INGRESOS REALES DEL III TRIMESTRE 2020	% EJECUCIÓN AL III TRIMESTRE 2020	% EJECUCIÓN DEL III TRIMESTRE 2020	ESTRUCTURA %
Ingresos por Intermediación Financiera	311.411	228.895	73.690	74%	24%	66%
Ingresos por Servicios	114.391	88.712	29.015	78%	25%	25%
Otros Ingresos de Operación	23.856	31.837	9.816	133%	41%	9%
TOTAL	449.658	349.444	112.521	78%	25%	100%

Imagen n.º1. Detalle de la Ejecución de ingresos del negocio

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En la parte de los egresos, los egresos del negocio, básicamente, están influenciados por la operativa del negocio y está llegando a un 69%. (Imagen n.º2).

EJECUCIÓN DE EGRESOS TOTALES
Al III trimestre 2020
En millones de colones

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2020	GASTOS REALES AL III TRIMESTRE DEL 2020	GASTOS REALES DEL III TRIMESTRE DEL 2020	% EJECUCIÓN AL III TRIMESTRE 2020	% EJECUCIÓN DEL III TRIMESTRE 2020
Egresos del Negocio	420.292	288.228	97.917	69%	23%
Bienes Duraderos	29.366	13.779	3.757	47%	13%
TOTAL	449.658	302.006	101.674	67%	23%

Imagen n.º2. Ejecución de Egresos Totales

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Los egresos del negocio están muy alineados a lo que se proyectaba un 74% en gastos de personal; 79% en los gastos generales y la intermediación financiera con un 75%, muy alineado a lo que se esperaba para este trimestre. (Imagen n.º3).

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE EGRESOS DEL NEGOCIO
Al III trimestre 2020
En millones de colones

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2020	GASTOS REALES AL III TRIMESTRE DEL 2020	GASTOS REALES DEL III TRIMESTRE DEL 2020	% EJECUCIÓN AL III TRIMESTRE 2020	% EJECUCIÓN DEL III TRIMESTRE 2020	ESTRUCTURA %
Gastos de Personal	94.574	70.284	23.522	74%	25%	24%
Gastos Generales	145.079	113.957	41.622	79%	29%	40%
Gastos por Intermediación Financiera	138.818	103.986	32.772	75%	24%	36%
Recursos sin Asignación Presupuestaria	41.822	0	0	0%	0%	0%
TOTAL	420.292	288.228	97.917	69%	23%	100%

Imagen n.º3. Detalle de la Ejecución de egresos del negocio

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En bienes duraderos, nosotros lo que tenemos allí, es que la ejecución está un poco baja, un 47%; no obstante, de ese 47%, en bienes muebles se tiene una ejecución, hasta este momento, del 40%..., realmente tenemos, según lo reportado, un 66%, porque los pedidos en tarjetas ascienden a ¢773.0 millones que la aumentarían de ese 40% a ese 66%, en la ejecución.

Por su parte, los bienes inmuebles que están en un 32%, de los ¢6.107.0 millones. a este trimestre; tenemos un reporte de 76%, dado que tenemos entre apelación, adjudicación, contrataciones en análisis, y algunas obras que se habían detenido, como el autoservicio de Pérez Zeledón, que se están retomando nuevamente y todos esos, que les comento que están en algún proceso de contratación administrativa, suman, en este momento, ¢1.564.0 millones, para un total de, no ese 32%, sino de un 76%, a este momento, exceptuando aquellos que están apelados...

En los bienes de tecnología, que tenemos reportados un 52% de logro de ejecución, también tenemos un porcentaje, bastante grande; actualmente nos reportan cerca de un 80% de la ejecución, también están muchos en proceso de contratación. (Imagen n.º4).

EJECUCIÓN DE EGRESOS TOTALES
Al III trimestre 2020
En millones de colones

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2020	GASTOS REALES AL III TRIMESTRE DEL 2020	GASTOS REALES DEL III TRIMESTRE DEL 2020	% EJECUCIÓN AL III TRIMESTRE 2020	% EJECUCIÓN DEL III TRIMESTRE 2020
● Egresos del Negocio	420.292	288.228	97.917	69%	23%
● Bienes Duraderos	29.366	13.779	3.757	47%	13%
TOTAL	449.658	302.006	101.674	67%	23%

Imagen n.º4. Ejecución de egresos totales

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Siendo así, y tomando las consideraciones que les comenté, el presupuesto lleva una ejecución bastante alineada; obviando el tema de los bienes adquiridos que están en procesos distintos de la contratación, por lo que solicito a la Junta dar por aprobada la ejecución presupuestaria de este trimestre y autorizar a la Administración para remitirlo a la Contraloría General de la República, antes del 22 de octubre, que es la fecha que tenemos límite, por lo que agradecemos que el acuerdo sea en firme”.

Ante esta propuesta, don **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo, acuerdo en firme?”. Los señores Directores manifiestan su conformidad con la propuesta. Acto seguido, don **Néstor** dice: “Bien, doña Rossy, estaríamos aprobándolo, como Acuerdo en Firme, y autorizando para que sea remitido a la Contraloría”.

Una vez finalizada la presentación y atendidas las consultas se retira de la sala virtual, la señora Rossy Durán.

Copia de la información que se entregó a los señores directores y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que se realizó el informe de ejecución al tercer trimestre del 2020, con los resultados de la ejecución de los Ingresos y Gastos del Banco de Costa Rica.

Segundo. Que las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos de La Contraloría General de La República, en su apartado 4.3 Fase de Ejecución Presupuestaria, indica que es responsabilidad exclusiva de la administración, en donde las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos.

Tercero. Que el punto 4.3.14. Suministro de la información de la ejecución presupuestaria, al órgano Contralor de la Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, establece que la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá suministrarse con corte a cada trimestre del año, a la Contraloría General, para el ejercicio de sus competencias, dentro de los 15 días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre.

Cuarto. Que el punto 4.3.15 de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, indica que la información de la ejecución presupuestaria y los datos complementarios a ésta, deben incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General 5

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria del tercer trimestre 2020, del Banco de Costa Rica, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte del expediente digital de esta sesión.
- 2.- Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del Banco de Costa Rica, correspondiente al tercer trimestre del 2020, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte del expediente digital de esta sesión.
- 3.- Autorizar el envío a la Contraloría General de la República, con fecha límite al 21 de octubre del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Al ser las trece horas con treinta y cinco minutos, el señor **Néstor Solís Bonilla** declara un receso de la sesión, a efectos de que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, se constituya en Asamblea Extraordinaria de Cuotistas de Banprocesa S.R.L. diciendo: “Señores, vamos a hacer un receso en la sesión de Junta Directiva del Banco y vamos a abrir un espacio para una Asamblea de Banprocesa, para un tema presupuestario”.

Posteriormente, al ser las trece horas con cuarenta y cinco minutos, don **Néstor Solís** levanta el receso, a fin de continuar con el conocimiento de los demás temas consignados en el orden del día de esta sesión.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice que, según lo dispuesto en la sesión n.º40-2020, artículo XX, del seis de octubre del 2020, en esta oportunidad presenta oficio GCJ-MSM-411-2020, fechado el 13 de octubre del 2020, mediante el cual emite criterio jurídico referente a la reforma parcial a la *Ley de promoción de la Competencia y defensa efectiva del consumidor*, planteada mediante expediente legislativo número 21.369.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Manfred Sáenz** indica lo siguiente: “Muy buenas tardes tengan todos. Efectivamente, este proyecto se conoció hace dos sesiones y se pidió que el análisis que hiciéramos fuera conocido por ustedes. En términos generales, puedo informar que el proyecto tiene cosas positivas y algunas no tan positivas; hay problemas, algunos, de redacción, de terminología legislativa, hay un concepto grave del redactor del proyecto que concibe que los procedimientos sancionatorios se pueden aprobar vía reglamento y no vía ley, pero se hacen las observaciones.

Entre todos, el elemento que a mí me parece, aparte de lo sustancial sobre temas de competencia y principios atinentes, hay un artículo que se adiciona, que está en la página 31, del documento que se les hizo circular, que me parece la amenaza, y lo pongo así, como la amenaza al sistema; imagínese que se pretende crear un artículo 44 quáter, con un canon de un dólar americano a pagar, por cada dispositivo de pago que esté en circulación de los emisores.

Entonces, si un cliente tiene tarjeta, brazalete y *quick pass*, que son dispositivos de pago según la definición o en el teléfono también, ese cliente son cuatro dólares americanos y si son 100.000 clientes y si son 300 y ahí sigamos... Ese es un canon exagerado, no se da razón de donde sale y evidentemente va a afectar, porque ese tipo de cosas de llegar a ser ley, eso se lo pasan al cliente siempre.

Y por otro lado, es un canon que se pone solo a los medios de pago electrónicos; a ningún otro comerciante que este cobijado por esa ley, se le está poniendo un canon similar. Yo introduzco en el informe, valga el comentario de que, filosóficamente, mi opinión es que, la protección del consumidor financiero es diferente a la protección del consumidor de electrodomésticos y otros servicios, porque, en cuanto al consumidor financiero hay otras cosas y el que verifica que se esté actuando bien, debería tener un conocimiento experto en el área y por la experiencia en comisión de protección al consumidor, no son pocas las veces que hemos tenido que explicarle primero, cómo funciona la mecánica de la regulación, las provisiones, los reportes, etcétera, para luego caer en la cuenta del caso concreto, pero eso es un punto aparte, porque eso implicaría una ley diferente.

Pero el proyecto en sí, lo analizamos en su totalidad y creo que el elemento más preocupante, aparte de los tecnicismos legales, es ese canon y a ese canon hay que ponerle atención, porque si tuviéramos un millón de clientes con una tarjeta de débito, el canon anual es de un millón de dólares americanos, para un fondo que se va a destinar, supuestamente, vía un fideicomiso para la formación del consumidor financiero. Y en esta época yo, personalmente, no lo puse ahí, se los digo a ustedes, dudo mucho que teniendo acceso a tal cantidad de recursos, vaya a terminar en ese tipo de capacitaciones..., puede terminar en otras cosas.

Ese es el resumen del proyecto; en realidad, tiene cosas buenas y otras no tanto, pero ese es el elemento que a mí me llama la atención y que sí subrayo en este análisis de lo que se pretende hacer. Estaba comenzando la tramitación, porque tiene que ir a comisión y todo y sí responde algunos cambios a la ley que se dio para fortalecer las autoridades de competencia, y entonces, hay ciertas similitudes y esto está bien, de eso no hay ningún problema, pero hay otros temas, donde en cuanto a las sanciones utilizan parámetros, constitucionalmente no muy sacros, cuando hay otros parámetros que ya han pasado la tamiz constitucional, como es el tema de la referencia de las multas..., hay varias cosas ahí, son tecnicismos y están explicados y si ustedes lo tienen a bien y si lo comparten, sería informar a la Comisión Legislativa respectiva de eso”.

Sobre el mismo tema, el señor **Juan Carlos Castro Loria** manifiesta lo siguiente: “Realmente, no conozco el proyecto en sí mismo, más que los detalles que ha dado Manfred. He escuchado algunos diputados que están hablando del tema y pues va en la orientación que propone Manfred”.

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Señores, si les parece, daríamos por recibido el informe y lo que sí es importante es que le demos seguimiento al proyecto, a nivel de Asamblea Legislativa. Don Douglas (Soto Leitón, Gerente General) por favor tomar nota y que, por favor, nos tengan enterados de cómo va ir evolucionando, ante todo en cuanto a las inquietudes específicas que plantea don Manfred en su informe”.

El señor **Sáenz Montero** indica: “Ayer lo vimos en Comité Corporativo Ejecutivo, precisamente, cuando estábamos hablando de alternativas de Guillermo Gayle (Monge, Gerente de Área de Medios de Pago) de Medios de Pago, de cómo recuperar ingresos que estamos dejando ir, por otros controles, entonces, yo de una vez se lo señalé a él y le dije: ‘mire pongamos atención a esta amenaza también’, porque esto es otro golpe al negocio”.

Al respecto, el señor **Solís** pregunta: “¿Y tomaron un acuerdo para darle seguimiento?”. Para responder la consulta de don Néstor, el señor **Sáenz** señala: “Sí, señor. Y nosotros, de oficio le estamos dando seguimiento siempre, correcto”.

Para concluir, el señor **Néstor Solís** manifiesta: “Señores, entonces si estamos de acuerdo, daríamos por recibido el informe”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. El criterio GCJ-MSM-411-2020, del 13 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica.

Segundo. Lo acordado en la sesión n.º40-2020, artículo XX, del seis de octubre del 2020, que dice:

Dar por conocido el oficio AL-CPOECO-533-2020, remitido por la de la Comisión de Asuntos Económicos, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita criterio del Banco, sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º21369 Reforma parcial a la Ley de promoción de la Competencia y defensa efectiva del consumidor. Asimismo, trasladar dicho documento a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que lo analicen y para que presenten un borrador de respuesta, para resolver lo que corresponda.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio GCJ-MSM-411-2020, fechado el 13 de octubre del 2020, suscrito por el señor Manfred Sáenz Montero mediante el cual, emite criterio jurídico relacionado al expediente legislativo n.º21369 *Reforma parcial a la Ley de promoción de la Competencia y defensa efectiva del consumidor.*

2.- Autorizar a la Gerencia General para que remita a la Asamblea Legislativa, el oficio GCJ-MSM-411-2020, conocido en el punto 1), de este acuerdo, tendente al criterio jurídico emitido con ocasión de la consulta formulada en su oportunidad, al expediente legislativo n.º21.369 *Reforma parcial a la Ley de promoción de la Competencia y defensa efectiva del consumidor.*

3.- Instruir a la Gerencia General tomar en consideración las preocupaciones e inquietudes externadas por el señor Sáenz Montero, para lo cual deberá dar estricto seguimiento al proyecto presentado en el expediente n.º21.369 *Reforma parcial a la Ley de promoción de la Competencia y defensa efectiva del consumidor*, e informar lo que corresponda a este Directorio.

4.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º40-2020, artículo XX, celebrada el 06 de octubre del 2020.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de riesgo, estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n. °45-19, artículo XIV, n. °52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos ratificados por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Safi S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión n.°22-2020, celebrada el 30 de setiembre del 2020.
- **BCR Pensiones S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión n.°23-2020, celebrada el 30 de setiembre del 2020.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe, el comentario realizado sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Pasamos a Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo; en este caso la propuesta es dar por conocido el informe, salvo que los señores Directores tengan algún comentario u observación. Se propone darlo por conocido, en función, de que todos nosotros participamos como miembros de las diferentes Juntas Directivas de Subsidiarias y en diferentes Comités de Apoyo y que, finalmente, los informes fueron puestos en tiempo a nuestra disposición y que fueron revisados y que conocemos de dichos informes”.

En el seno de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con la propuesta realizada por el señor Solís Bonilla.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º32-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Safi S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión n.º22-2020, celebrada el 30 de setiembre del 2020.
- **BCR Pensiones S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión n.º23-2020, celebrada el 30 de setiembre del 2020.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de

agosto del 2020, seguidamente, se conoce informe que resume los acuerdos ratificados por el siguiente Comité Corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo**

- Resumen de acuerdos ratificados, de las reuniones n.º41-2020 y n.º42-2020 celebradas el 28 de setiembre y 5 de octubre del 2020, respectivamente.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “En este caso, la propuesta es dar por conocido el informe, salvo que los señores Directores tengan algún comentario u observación. Se propone darlo por conocido, en función, de que todos nosotros participamos como miembros de las diferentes Juntas Directivas de Subsidiarias y en diferentes Comités de Apoyo y que, finalmente, los informes fueron puestos en tiempo a nuestra disposición y que fueron revisados y que conocemos de dichos informes”.

En el seno de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con la propuesta realizada por el señor Solís Bonilla. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º32-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe que resume los acuerdos ratificados por el siguiente Comité Corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo**
 - Resumen de acuerdos ratificados, de las reuniones n.º41-2020 y n.º42-2020 celebradas el 28 de setiembre y 5 de octubre del 2020, respectivamente.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Javier Zúñiga Moya**, manifiesta su preocupación respecto a la situación de seguridad en el país, así como de la estrategia que tiene el Banco de Costa Rica, para resguardar a sus clientes y colaboradores.

Al respecto, don **Javier** dice lo siguiente: “Para todos es conocido que, en este momento, estamos atravesando por serios problemas en el tema de seguridad, a nivel nacional. Ante la responsabilidad que eso representa para esta Junta Directiva, pienso que es necesario; primero, expresar nuestra preocupación por lo que está ocurriendo; ya tuvimos un muerto en un incidente que se presentó, en una sucursal bancaria, no del Banco de Costa Rica, pero sí un fallecido, y a mí me parece que, como Junta Directiva, deberíamos conocer la estrategia que el Banco está siguiendo en el tema de seguridad; sabemos que existe una estrategia, no sabemos exactamente si esa estrategia, a la luz de los acontecimientos recientes, está debidamente actualizada.

Sin embargo, me parece que, en todo caso, la Junta sí debería de conocerla y debería asentarse en el acta correspondiente que se conoció y que, además, nosotros (la Junta Directiva), nos demos por satisfechos con lo que se hace. Habíamos sugerido por ahí, escuchar la voz de algún experto sobre el tema, que es una posibilidad, pero entiendo que existe todo un informe, de un estudio que el Banco hizo y que podría, perfectamente, responder a las inquietudes que en este momento tenemos.

Entonces, básicamente esa es la propuesta, que la Administración presente a esta Junta Directiva, la estrategia que se está siguiendo en temas de seguridad, en resguardo de las personas, de las personas trabajadoras, en esa materia y el resto los trabajadores del Banco y poder nosotros, darnos por satisfechos de que el asunto va por buen camino. No sé si lo pude expresar correctamente, si les queda claro o si hay alguna pregunta”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Sí señor; suficientemente claro, es dejar constancia de la inquietud y preocupación de esta Junta Directiva, por el tema de seguridad y pedir a la Administración que nos haga una presentación del planteamiento de la seguridad que maneja el Banco y de ser necesario que se hagan acompañar con un experto en la materia. ¿Estamos de acuerdo señores?”.

Los Directores manifiestan su conformidad con la propuesta del señor Zúñiga.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dejar constando en actas la preocupación externada por el señor Javier Zúñiga Moya y demás miembros de este Directorio, respecto a la situación actual del país en temas de seguridad del personal y clientes del sistema bancario nacional y especialmente del Banco de Costa Rica.

2.- Solicitar a la Gerencia General que presente, a la brevedad posible, un informe sobre el plan estratégico que tiene el Banco de Costa Rica en temas de seguridad bancaria, y que ser necesario, se acompañar dicho informe, con el criterio de un experto en la materia.

Para lo anterior, debe considerarse el plazo de seis semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º27-2020, artículo IX, punto celebrada el 14 de julio del 2020.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Mahity Flores Flores** solicita el uso de la palabra y manifiesta que: “Ayer estuve leyendo alguna información y también, en las noticias -no sé si algunos de ustedes pudieron ver-, sobre el uso del edificio nuevo de la Asamblea Legislativa, del cual nosotros estuvimos trabajando con el fideicomiso y ellos expresaban, que el ascensor no sirvió en algún momento, que habían aires acondicionados, que tampoco sirvieron y además, estuvieron hablando los Diputados que falta de mobiliario. Entonces, yo quería preguntar un poco ese tema y conocer hasta dónde, nosotros, estamos todavía presentes dentro de ese proceso de entrega del edificio, y qué tanto de todo esto se achaca o se traslada a la empresa que hizo el edificio”.

Para responder la consulta de doña Mahity, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Con todo gusto doña Mahity. Eso es totalmente normal; igualmente, cuando uno se pasa a una

casa nueva, hay que ajustar ciertos procesos, incluso, don Néstor (Solís Bonilla, Presidente Junta Directiva General) y yo estuvimos, el día de ayer, en la Asamblea Legislativa y palpamos el efecto de los ascensores, pero acordémonos que los Diputados vienen de una sola planta y se están trasladando a un edificio de 16 pisos, donde hay cuatro ascensores en forma automática, de acuerdo a la demanda.

Sin embargo, ahora los Diputados tendrán que tomar en cuenta, el proceso de trasladarse de las oficinas al plenario, pero, efectivamente, el edificio tiene garantía, tanto por los equipos, como por la construcción y en este momento, se monitorean todos los reportes que se den de los ajustes, para ir procediendo de conformidad”.

Sobre ese mismo tema, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta lo siguiente: “Don Douglas, pero ¿quién monitorea?, ¿quién le da seguimiento, la gente de fideicomisos?”. Don **Douglas** responde: “Claro, la unidad ejecutora del fideicomiso; tiene garantía y sigue el proceso, porque el fideicomiso sigue vigente durante bastante tiempo”.

Acto seguido, don **Néstor** consulta: “¿Cuánto tiempo sigue vigente? y ¿cuál es el seguimiento que se le va a dar?”. Ante lo cual, el señor **Soto** indica: “Me lo llevo de tarea don Néstor, para brindarle respuesta, en concreto, la próxima semana, o se los mando en un correo ahora, directamente a todos ustedes”.

El señor **Solís** manifiesta lo siguiente: “Tal vez para terciar un poco. Efectivamente, con el tema de empleo público, ayer estuvimos visitando a un señor Diputado y, en general, el edificio se ve muy ordenado, lo que pasa es que, por ejemplo, ayer la sesión era a las tres y media y a esa hora estábamos conversando con el Diputado, en su oficina.

En cuanto al tema de ascensores, en un edificio de más de 16 pisos, sí se lleva un ratito para movilizarse dentro del edificio; son cuatro ascensores inteligentes y, por lo menos, lo que yo vi *-criterio no experto-*, se ve bien, se ve muy limpio, muy ordenado, espacioso y me llamó positivamente la atención el mecanismo de la ventilación automática, las ventanitas estaban trabajando de maravilla”.

Por su parte, la señora **Mahity Flores** dice: “Don Néstor, obviamente es un edificio modernísimo y lindísimo; a lo que yo me refiero es a la forma en que lo comunican, de ahí la importancia que tengamos un discurso elocuente y que de repente, podamos salir a la defensa de todo eso, así como don Douglas lo acaba de explicar, en el sentido de que ya tenemos todo esto controlado, porque, a veces, ese tipo de noticias lo que hace es empañar un trabajo impecable, que

ha venido trabajando la unidad ejecutora. Por ahí va mi comentario, no cuestiono que el edificio debe ser bien bonito y ordenadito”.

El señor **Douglas** comenta: “Sí y tiene mucha razón, porque cuando don Néstor y yo ingresamos, lo que era la alerta de metales estaba totalmente activa y en forma continua y producía un ruido terrible y eso es parte de los procesos de ajuste”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios de la señora Mahity Flores Flores, sobre las manifestaciones brindadas, por algunos Diputados de la Asamblea Legislativa, a diversos medios de prensa, relacionados con inconvenientes en el nuevo edificio de legislativo, que es administrado por el Banco de Costa Rica, por medio de un fideicomiso de obra pública; asimismo, solicitar a la Gerencia General, tomar en cuenta en consideración las observaciones señaladas, a efectos de contar con un protocolo de comunicación, en el caso de ser necesario, que permita aclarar las consultas y comentarios originados por el traslado a las nuevas instalaciones del Plenario Legislativo.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Junta Directiva General*, la señora **Maryleana Méndez Jiménez**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, en esta oportunidad, manifiesta su preocupación respecto a la información que brinda el Banco de Costa Rica, por medio de las herramientas digitales, a saber: página web, App móvil y el *call center*, específicamente relacionada con la actualización de los horarios de oficinas.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Sobre el particular, la señora **Maryleana Mendez** indica: “Es un tema de la aplicación y me parece que de la página web, también, y es que los horarios de las oficinas no están actualizados a los horarios extraordinarios por la pandemia. Entonces, cuando uno entra a localizar una oficina, ahí aparece su horario y su ubicación geográfica y todo muy bien, pero dice cuál era el horario normal, pero no el horario actual. Entonces, por favor que se revise esa información, integralmente, para agregar una línea más, que diga: ‘horario extraordinario’ u ‘horario por pandemia’; o no sé, horario extraordinario diría yo.

Y otro tema también, es la atención que se da en el *call center*, durante los fines de semana. Al no encontrar las actualizaciones en la App (BCR Móvil), entonces, me pasé al *call center* tratando de localizar; en tres ocasiones, llegué al punto en que me dijeron que sí, que

me iban a comunicar y se corta la comunicación. Esos son elementos básicos que deben ser puestos a punto, para que un cliente no sufra este calvario, porque al final te aburrís y cerrás y decís 'bueno voy a otro lado', cosa que en realidad es sencillo ajustarlo.

Entonces, dejen esa inquietud, sobre los horarios tanto en página, como en App y además, que se revise bien la estructura de ese robot, que está contestando en el *call center*, porque no está llevando a buen término la comunicación.

Sobre lo comentado anteriormente, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: "Tiene toda la razón". Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta lo siguiente: "Don Douglas, ustedes lo revisan y para darle seguimiento, lo traemos en *Asuntos Varios* de la próxima sesión de Junta Directiva".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios de la señora Maryleana Méndez Jiménez, acerca de la necesidad de actualizar la información que brinda el Banco de Costa Rica, por medio de sus herramientas digitales, a saber: página web y la App móvil, específicamente relacionada con la actualización de los horarios de oficinas, así como del sistema de comunicación que está utilizando el *call center*, para la atención de llamadas de los clientes.

En consecuencia, encargar a la Gerencia General tomar en consideración los comentarios y ajustar la información que corresponda, debiendo presentar un informe de seguimiento en una próxima sesión.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de acuerdo con el orden del día, se presenta a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la propuesta de ampliación del nombramiento de la Directora Maryleana Méndez Jiménez, como integrante del Comité Corporativo de Auditoría, a quien se le designó como miembro de dicho Comité, en la sesión n.º43-17, artículo VI, celebrada el 23 de octubre del 2017.

A continuación, se transcriben, los comentarios realizados sobre este asunto.

El señor **Pablo Villegas** indica lo siguiente: "Buenas tardes, comentarles que en el caso de doña Maryleana Mendez, ella, el próximo 23 de octubre, cumple tres años consecutivos de estar integrando el Comité Corporativo de Auditoría. La práctica en años anteriores, es que, transcurridos esos tres años, se debe valorar ampliar el nombramiento de la

directora o el director, o en su defecto, se hacen las permutas que ustedes estimen pertinentes. La propuesta es solicitarles a ustedes que valoren la posibilidad de ampliar el nombramiento de doña Maryleana, para que se desempeñe como miembro del Comité de Auditoría.

Y, al respecto, tanto con doña Jéssica Borbón (Garita, Gerente de Gobierno Corporativo) como con don Manfred (Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico) hicimos una revisión de la normativa. Actualmente, en el *Reglamento General de Comités de Apoyo* no se indica, expresamente, para ningún comité, un plazo establecido; no obstante, les reitero, la norma o la práctica es que transcurridos tres años se tome un acuerdo de renovación en el cargo”.

Seguidamente, el señor **Olivier Castro Pérez** dice: “Yo estoy de acuerdo; creo que Maryleana ha hecho un buen trabajo ahí en la parte de auditoría y no veo porqué haya que cambiarlo”. En la misma línea, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Yo también estoy de acuerdo; el trabajo de doña Maryleana ha sido excelente. Para justificar el porqué de la explicación de don Pablo, el Comité de Auditoría requiere mucho tiempo y tres años es bastante y estábamos más bien buscando la posibilidad de ver cómo alguno de nosotros la reemplazaba, pero no nos dio la capacidad de los diferentes Directores, porque todos estamos comprometidos con subsidiarias y diferentes comités de apoyo y, más bien, hacen falta espacios para buscar esa sustitución, pero secundo el planteamiento y creo que estamos en buenas manos”.

Sobre ese mismo tema, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** se refiere al respecto diciendo: “Muchas gracias, yo con mucho gusto continúo, pero sí me parece que es sana práctica estar cambiando. El Comité de Auditoría es un comité muy pesado, es un comité donde se ven muchos informes, se ven todas las subsidiarias; bueno, un poco de la misma dinámica que los otros, pero creo que yo que toma más tiempo, en términos de sesiones, incluso, normalmente hay dos sesiones al mes, pero con mucho gusto continúo.

Eventualmente, creo que sí es importante, desde la perspectiva de Gobierno Corporativo, que busquemos la manera de hacer una permuta, pero en la mejor disposición; ya es conocido el camino y me parece a mí, que tenemos buen respaldo, un excelente miembro externo, los auditores han hecho un esfuerzo encabezado por don José Manuel (Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo), para estandarizar los informes, hemos hecho un esfuerzo también, por hacer más eficiente las sesiones, pero, bueno, ahí dejo la inquietud y con mucho gusto continúo, más bien muchas gracias por la confianza”.

Seguidamente, don **Néstor** indica: “Muchas gracias doña Maryleana y sí mantenemos el compromiso de explorar alternativas, de hecho usted sabe que doña Jéssica está trabajando en buscar un planteamiento y alternativas, porque sí es un comité pesado, de mucho detalle, de lápiz fino, donde las cosas no se pueden apurar, porque no lo permite la dinámica y temas que le son propios. Así que de nuevo muchísimas gracias doña Maryleana”.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Ampliar el nombramiento de la Directora Maryleana Méndez Jiménez, en el Comité Corporativo de Auditoría, por un periodo de tres años, a partir del 23 de octubre del 2020 y hasta el 22 de octubre del 2023.
- 2.- Dejar constancia de la aceptación, por parte de la señora Maryleana Méndez Jiménez, al cargo como miembro del Comité Corporativo de Auditoría.
- 3.- Dejar constancia que los comités de apoyo regulatorios definidos en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, tienen eficacia para reunirse, según la periodicidad definida en el citado Reglamento, en razón de que los miembros de la Junta Directiva General están a derecho con lo que dispone la *Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, Ley n.º9635*, del 3 de diciembre de 2018, en cuanto al número máximo de órganos colegiados que una misma persona puede integrar.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** informa acerca del acuerdo tomado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, respecto al nombramiento del señor Luis Carlos Delgado Murillo, como miembro de la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional (Corbana), por el plazo de cuatro años, contados a partir del 25 de octubre de 2020, con posibilidad de reelección.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice lo siguiente: “Quiero informarles que el Banco Central de Costa Rica, le comunicó al señor Luis Carlos Delgado, que ya es Director en Corbana (Corporación Bananera Nacional), con lo cual, el Banco de Costa

Rica ya tiene un representante, ante esa entidad y eso nos permite generar sinergias y estar muy atentos a lo que está pasando en el sector bananero”. En este asunto, interviene don **Néstor Solís Bonilla** y dice: “Para informar a los señores Directores. Por parte del Banco Nacional de Costa Rica nombraron al señor Marvin Arias Aguilar”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información presentada por la Gerencia General, acerca del acuerdo de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, referente al nombramiento del señor Luis Carlos Delgado Murillo, como miembro de la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional (Corbana), por el plazo de cuatro años, en representación de los bancos comerciales del Estado (las acciones de la serie “B”, propiedad de las instituciones de crédito nacionalizadas del Sistema Bancario Nacional).

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** informa a la Junta Directiva General, sobre las reuniones que ha sostenido el señor Néstor Solís Bonilla, Presidente de la Junta Directiva General, y su persona, en calidad de Gerente General del Banco, así como el señor Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico, con Diputados de varias fracciones legislativas, con el propósito de exponerles la posición del Banco de Costa Rica, con respecto al proyecto de Ley de Empleo Público.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** indica lo siguiente: “Don Néstor (Solís Bonilla), don Manfred (Sáenz Montero) y yo, hemos tenido reuniones periódicas con diferentes Diputados, para explicarles la importancia del porqué no debemos de estar en el proyecto de Ley de Empleo Público.

El Banco Costa Rica, desde el año 2004, implementó el sueldo nominal, sueldo global y desde entonces, ha venido cambiando, paulatinamente, la estructura de salarios en el Banco. Al día de hoy, más del 90% de los empleados están en sueldo nominal y sólo 411 personas están en sueldo base más pluses. Incluso, algunos de ellos ya se están pensionando, aprovechando lo del ROPC (Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria / *Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria*).

En ese sentido, nos hemos reunido con Diputados de Nueva República, del Partido Liberación Nacional, de la Unidad (Partido Unidad Social Cristiana). Al día de hoy, existen cuatro tipos de proyectos: dos por parte del Gobierno, uno por parte de Pedro Muñoz (PUSC) y otro que muy pronto va a estar anunciando don Pablo Heriberto Abarca (PUSC) y don Rodolfo Peña (PUSC).

A ese respecto, hemos tratado de hacer conciencia para que, como les decía, no estemos en ese proyecto; sin embargo, pareciera que hay conciencia entre los Diputados, que tenemos que estar ahí presentes, en vista de que entidades como el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), que tiene una parte competitiva y otra no, y para ellos es difícil sacarnos a nosotros (BCR). Entonces, la estrategia ha sido crear un capítulo que solo se dedique a empresas en competencia, con lo cual se llegue a separar y a delimitar muy bien, cómo nosotros encajamos en ese proyecto de Ley. ¿No sé, don Néstor, si usted desea ampliar un poco más?”.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Para ser más específicos. Lo que están planteando con este *nuevo proyecto*, en hacer un capítulo para el sector financiero estatal, porque lo que nos explicaron fue que, políticamente, no veían espacio para excluir al sector financiero estatal y, en ese sentido, era mejor que fuéramos trabajando y cerrando filas, estudiando y dándole forma a esta alternativa y por eso están hablando de incluir un capítulo específico, para el sector financiero dentro de lo que denominan Empresas Públicas en Competencia”.

Don **Douglas** agrega: “Ese tema se iba a discutir en estos días, pero hoy, el periódico La Nación dice que hay un contagio en la Asamblea, de alrededor de 14 funcionarios, tres, aparentemente, asistentes de Diputados y los demás administrativos, que están contagiados con el Covid 19; entonces, las comisiones han sido suspendidas, hasta el 31 de octubre y si no me equivoco, el 01 de noviembre comienzan las extraordinarias (sesiones), y allí que, el que dirige qué proyectos tiene prioridad y cuáles no, va a ser el Gobierno de la Republica”.

Don **Néstor** también señala: “En todo caso, hoy tenemos una reunión con la Ministra de Planificación (María del Pilar Garrido Gonzalo), y ese es uno de los temas que queremos conversar”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información presentada por la Gerencia General acerca de las reuniones que ha realizado la Presidencia de la Junta Directiva y la Gerencia General, con Diputados de varias fracciones legislativas, con el propósito de tratar la posición del Banco de Costa Rica con respecto al proyecto de Ley de Empleo Público.

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** informa a la Junta Directiva General, acerca de una reunión que se llevará a cabo hoy, en horas de la tarde, con el señor Rodrigo Cubero Brealey, Presidente Ejecutivo del Banco Central de Costa Rica y la señora Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, en la que participarán la Presidencia y la Gerencia General, tanto del Banco de Costa Rica como el Banco Nacional de Costa Rica, con el propósito de comentar de la Directriz 45-H.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Quiero informarles que hoy, a las cuatro de la tarde, tenemos una reunión con el Presidente Ejecutivo del Banco Central de Costa Rica, don Rodrigo Cubero, y con la Ministra de Planificación, doña Pilar Garrido, con el propósito de comentar sobre la Directriz 45-H, que tiene que ver con M4 y con la eficiencia operativa.

Don Néstor y yo, habíamos tenido una reunión con la Ministra de Planificación y le explicábamos la situación tan difícil, con la pandemia y cómo cumplir con esa Directriz, dado que las tasas están bajando y si bien es cierto, ustedes lo pudieron ver con la ejecución presupuestaria, en US dólares nos hemos acercado a la meta, pero en colones, nos hemos distanciado, precisamente, porque el Banco ha logrado bajar, sustancialmente, el costo financiero de las captaciones, a pesar de que la tasa básica ha venido disminuyendo; hoy está en 3.25%, la más baja desde hace más de 40 años.

En ese sentido, vamos a compartir con la Presidenta de la Junta Directiva del Banco Nacional (Jeannette Ruiz Delgado) y con el Gerente General de ese banco, don Bernardo Alfaro Araya, para manifestarle nuestras preocupaciones (al Presidente del Banco Central y a la Ministra de Planificación) y para aprovechar y tratar algunos temas de interés, como el de la ley de empleo público, el proyecto de ley de contratación administrativa, que ya está discutido en

comisión, pero que a hoy tiene más de 157 observaciones, por parte de los Diputados, y otros temas”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información presentada por la Gerencia General, referente a la reunión que se llevará a cabo, el día de hoy, por la tarde, con el Presidente Ejecutivo del Banco Central de Costa Rica, la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, y las Presidencias y Gerencias Generales del Banco de Costa Rica y del Banco Nacional de Costa Rica, con el propósito de comentar sobre la Directriz 45-H.

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** expone a la Junta Directiva General, una propuesta para que el Banco de Costa Rica realice la donación a la Municipalidad de Cartago, de la estatua del busto del señor Julio Peña Morúa, ubicada en la oficina de Bancrédito, quien fue uno de los colaboradores para fundar el Club Sport Cartaginés y el fundador del Banco Crédito Agrícola de Cartago.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** indica lo siguiente: “Les informo que nos hemos acercado a la Municipalidad de Cartago. Don Mario Redondo, quien la está liderando a partir de este año, se ha destacado por ser muy emprendedor y tratar de generar empleo en la zona de Cartago.

En ese sentido, queríamos aprovechar que tenemos una estatua de don Julio Peña Morúa, quién fue el fundador del Banco Crédito Agrícola de Cartago y además fue el fundador de Club Sport Cartaginés, para realizar un acto protocolario y que el Banco de Costa Rica done la estatua a ellos, para que la ubiquen donde mejor les parezca, ya sea en la Municipalidad o en el parque de Cartago.

A raíz de eso, Manfred (Sáenz Montero) nos revisó qué procedimientos teníamos que hacer, para donar esa estatua y estamos enviando a la Junta Directiva, para su conocimiento, un memorando solicitando a la Junta la venia, para que la Administración proceda a hacer este acto, el cual nos parece importante y ya se lo comunicamos al Alcalde, quien lo ve con muy buenos ojos. Tal vez, don Manfred me complementa acerca de las razones del porqué la Junta Directiva tiene que tomar la decisión, para que la Administración pueda donar esta estatua”.

De seguido, don **Manfred Sáenz Montero** señala: “Sí, primero aclarar al Directorio, que el artículo 11 de la Ley n.º9605 (Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica), autoriza al Banco de Costa Rica a donar, de no ser así, no podríamos estar hablando de donar estos bienes.

Y segundo, porque el artículo 1408 del Código Civil, expresamente, dice que cuando un tercero va a donar, en nombre de otro, que es el caso de cualquiera, que quiera representar al Banco, tiene que actuar con un poder especialísimo. De manera que, aunque don Douglas (Soto Leitón), tenga facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, no puede donar. Para la donación se ocupa que la Junta emita o autorice, por medio de un poder especialísimo, para que proceda a la donación de esa escultura a la Municipalidad de Cartago”.

Don **Douglas** dice: “Si ustedes lo tienen a bien, lo dejaríamos en actas y en la próxima sesión quedaría en firme, para que podamos realizar el acto protocolario”. A lo cual, don **Néstor** señala: “Pero podemos tomar el acuerdo en firme, en este momento. Si les parece señores, yo solicitaría que lo declaremos en firme”. Al respecto, los miembros del Directorio apoyan la sugerencia de don Néstor de declarar en firme el acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. De conformidad con la Ley n.º9605, denominada: *Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica*, publicada en el Alcance número 175 del Diario Oficial La Gaceta, el 19 de setiembre del 2018, Gaceta número 172, se decretó la fusión del Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito) y el Banco de Costa Rica (BCR), siendo el Banco de Costa Rica la entidad prevaleciente.

Segundo. Que al amparo de lo que establece el artículo 11, de la Ley n.º9605 *Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica*, el Banco de Costa Rica se encuentra debidamente facultado para donar los bienes muebles que no resulten útiles para su operativa.

Tercero. Que el Banco de Costa Rica posee una estatua del busto del señor Julio Peña Morúa, ubicada en la oficina de Bancrédito, quien fue uno de los colaboradores para fundar el Club Sport Cartaginés y el fundador el Banco Crédito Agrícola de Cartago, la cual mide aproximadamente 1,60 metros, de color blanco, y que se encuentra montada en un pedestal.

Cuarto. Lo dispuesto en el artículo 1408, del Código Civil, que dice: *Para donar en nombre de otro se necesita poder especialísimo.*

Se dispone:

1.- Otorgar poder especialísimo, para que el señor DOUGLAS SOTO LEITÓN, mayor, casado una vez, portador de la cédula número uno – quinientos ochenta y siete – trescientos sesenta y siete, Máster en Banca y Finanzas, vecino de San Vicente de Moravia, en su condición de GERENTE GENERAL con facultades de APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, personería inscrita y vigente, de lo cual da fe la suscrita notaria con vista del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público, al tomo DOS MIL DIECIOCHO, asiento CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ, consecutivo UNO, secuencia UNO, en representación del Banco de Costa Rica, done a la Municipalidad de Cartago, la estatua del busto del señor Julio Peña Morúa, ubicada en la oficina de Bancrédito, quien fue uno de los colaboradores para fundar el Club Sport Cartaginés y el fundador el Banco Crédito Agrícola de Cartago, la cual mide aproximadamente 1,60 metros, de color blanco, y que se encuentra montada en un pedestal.

2.- Autorizar al señor Manfred Sáenz Montero, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser, Urbanización Geroma dos, avenida cuarenta y cinco, para que proceda con la protocolización del otorgamiento del poder aprobado en el punto 1) anterior.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, se presenta, para la consideración de la Junta Directiva General, solicitudes de disfrute de vacaciones, por parte del señor Renán Murillo Pizarro, Subgerente de Banca de Personas; Álvaro Camacho de la O, Subgerente de Banca Corporativa, y del señor Pablo Villegas Fonseca, Secretario General de la Junta Directiva.

A continuación, se transcribe, la exposición de dichos asuntos. El señor **Renán Murillo Pizarro** indica: “En el caso mío, quería pedir el próximo lunes (26 de octubre), de vacaciones”. Asimismo, el señor **Álvaro Camacho de la O** indica: “Quería solicitar a la Junta Directiva, vacaciones los días del 02 al 06 de noviembre, que es la primera semana de ese mes. Si lo tuvieran a bien”. Don **Néstor Solís Bonilla** pregunta: “Por orden, don Álvaro, cuando usted está de

vacaciones, ¿quién queda a cargo?”. A lo cual, don **Álvaro** responde: “Queda el señor Juan Carlos Bolaños Azofeifa (Gerente de Negocios Banca Corporativa Oeste a.i.)”.

Asimismo, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “En mi caso, serían varios días. El viernes 30 de octubre; en noviembre serían tres días: el 16, así como el 26 y 27 de ese mismo mes; y para el mes de diciembre, sería el 1 de diciembre y del 23 al 30 de diciembre”.

Don **Néstor Solís Bonilla** pregunta: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo?”. A lo cual, los miembros del Directorio responden que sí.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Aprobar las vacaciones solicitadas por el señor Renán Murillo Pizarro, Subgerente de Banca de Personas, para el lunes 26 de octubre del 2020.
- 2.- Aprobar las vacaciones solicitadas por el señor Álvaro Camacho de la O, Subgerente Banca Corporativa, para el periodo que comprende desde el 02 al 06 de noviembre del 2020, inclusive.
- 3.- Aprobar las vacaciones solicitadas por el señor Pablo Villegas Fonseca, Secretario General, para el 30 de octubre; el 16, 26 y 27 de noviembre, así como para el período que comprende del 23 al 30 de diciembre del 2020, inclusive.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el informe de fin de gestión, remitido por el señor Julio César Espinoza Rodríguez, relacionado con su participación como miembro de la Juntas Directiva General del BCR (periodo comprendido del 1 de junio del 2018 al 28 de abril del 2020), Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (periodo del 11 de julio del 2018 hasta el 28 de abril del 2020), Junta Directiva de BCR Valores S.A. (del 11 de junio 2018 al 28 de abril 2020) y Junta directiva de BCR Corredora de Seguros S.A. (periodo del 22 octubre 2018 al 28 abril del 2020).

Lo anterior, conforme a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices n.ºD-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley n.º8292 Ley General de Control Interno.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. Seguidamente, el señor **Pablo Villegas** dice: “En primera instancia, informales que el pasado martes 13 de octubre, recibimos (en la Secretaría de la Junta Directiva), los informes de fin de gestión por parte del señor Julio César Espinoza Rodríguez, correspondientes a la Junta Directiva General y a la Juntas Directivas de la Corredora de Seguros, BCR SAFI y BCR Valores; en el caso del Banco, el informe comprende del 1 de julio del 2018 hasta el 28 de abril del 2020.

En ese sentido, la recomendación, en el caso del informe de la Junta Directiva General, es instruir a la Secretaría de la Junta Directiva remitirlo al Consejo de Gobierno y en el caso de las subsidiarias de la Corredora de Seguros, SAFI y Valores, instruir para que se convoque a las Asambleas de Accionistas correspondientes, para que se den por conocidos los informes, dado que son dichos órganos colegiados los que se encargan de los nombramientos de los Directores en las juntas directivas de las subsidiarias”.

Al respecto, señala el señor **Manfred Sáenz Montero**: “Es importante recordar que el procedimiento que habíamos seguido con los otros informes anteriores, fue que los resisáramos la Auditoría y este servidor. Ya sabemos que están a destiempo, diría don José Manuel (Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo), pero, por lo menos validar el contenido, para que ustedes estén respaldados”, a lo que complementa el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Y luego se llevarían a las instancias correspondientes; procedemos en esa línea”. Copia de los informes se remitieron, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo establecido en la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices n.ºD-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley n.º8292 Ley General de Control Interno.

Se dispone:

Dar por recibido los Informes de fin de gestión, presentado por el señor Julio César Espinoza Rodríguez, relacionado con su participación como miembro de la Juntas Directiva General del BCR (periodo comprendido del 1 de junio del 2018 al 28 de abril del 2020), Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (periodo

del 11 de julio del 2018 hasta el 28 de abril del 2020), Junta Directiva de BCR Valores S.A. (del 11 de junio 2018 al 28 de abril 2020) y Junta directiva de BCR Corredora de Seguros S.A. (periodo del 22 octubre 2018 al 28 abril del 2020). Asimismo, trasladar dichos informes a la Gerencia Corporativa Jurídica y a la Auditoría General Corporativa, para que los revisen y determinen que efectivamente se cumple con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este Directorio, para resolver lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos de clientes específicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XXVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio FIDOP-2020-10-811, de fecha 16 de octubre de 2020, remitida por el señor Roy Benamburg Guerrero, Gerente de Negocios de Fideicomisos del Banco de Costa Rica, dirigido a la señora Hazel Cepeda Hodgson y al señor Francisco Calvo Solano, ambos Gerentes Generales del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (Jasec), respectivamente, mediante la cual se brinda respuesta, por parte del Banco, en relación con el oficio GG-832-2020 (5500-0958-2020), relacionada con la instrucción conjunta, sobre la orden de la Contraloría General de la República, con respecto a la nulidad del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado entre el Banco de Costa Rica, en su condición de Fiduciario del Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 y Consultores en Infraestructura GIP Limitada.

Lo anterior, en atención al acuerdo tomado en la sesión n.º40-2020, artículos XXVII y XXVIII, celebrada el 13 de octubre del 2020.

Dicho oficio se transcribe a continuación:

Asunto: respuesta al oficio GG-832-2020 2020-09-28 5500-0958-2020

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarles y a la vez, informarles que la Junta Directiva Corporativa del Banco de Costa Rica, conoció la nota GG-832-2020, 2020-09-28 5500-0958-2020, mediante la cual instruye al fideicomiso a acatar lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en cuanto a iniciar un procedimiento de lesividad para anular el contrato suscrito con la empresa Consultores

en Infraestructura GIP Limitada, para los servicios de Unidad Administradora del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. Al respecto, dicho órgano colegiado instruyó a esta Gerencia adoptar las condiciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en tal nota.

En razón de lo anterior, se solicita nos indiquen quiénes serán los enlaces directos de parte de los Fideicomitentes, ello con el fin de coordinar la implementación de las acciones correspondientes. Una vez nombrados dichos enlaces, se procederá a definir en concreto los pasos a seguir, así como el correspondiente cronograma.

Resta señalar, que esta Gerencia se encuentra en la elaboración de los términos de referencia que servirán de sustento a la contratación del profesional en Derecho que asumirá todo el proceso.

Quedo a la espera de su comunicación con el fin de iniciar de inmediato las coordinaciones necesarias, con las personas designadas.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. Seguidamente el señor **Pablo Villegas** dice: “La siguiente nota también es una copia; es a respuesta que brinda el señor Roy Benamburg Guerrero, Gerente de Fideicomisos del Banco, va dirigido a los Gerentes Generales del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (Jasec) y está relacionado con el oficio que conoció este cuerpo colegiado la semana pasada (sesión n.º41-2020, artículos XXVII y XVIII) relativo a la orden de la Contraloría General de la República, con respecto a la nulidad del contrato de prestación de servicios, celebrado entre el Banco de Costa Rica, en su condición de Fiduciario, asociado al Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3.

Es una copia, donde el Banco se pone a disposición de los Fideicomitentes, a efectos de ejecutar la instrucción recibida de la Contraloría, básicamente. En este caso, la propuesta sería dar por conocida, la copia de la respuesta brindada por la Gerencia de (Negocios de) Fideicomisos del Banco”:

El señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo? Estaríamos acusando recibido, igual que en la nota anterior”. Los demás miembros del Directorio se muestran conformes con la propuesta. Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido la copia del oficio FIDOP-2020-10-811, remitida por Gerencia de Fideicomisos del Banco de Costa Rica, a las Gerencias Generales del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (Jasec), relacionado la respuesta por parte del Banco, a la orden de la Contraloría General de la República,

sobre la nulidad del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado entre el Banco de Costa Rica, en su condición de Fiduciario, del Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 y Consultores en Infraestructura GIP Limitada, en atención al oficio GG-832-2020 (5500-0958-2020), conocido en la sesión n.º40-2020, artículos XXVII y XXVIII, celebrada el 13 de octubre del 2020.

ARTÍCULO XXIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta comunicación remitida por el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica (IGC), dirigida a esta Junta Directiva General, mediante la cual invitan a participar del programa virtual, denominado *Gobierno Corporativo para directivos, personal clave y miembros de comités de empresas de propiedad del Estado e instituciones autónomas del Estado Costarricense*.

El programa está conformado por tres módulos que tienen previstos impartir en los meses de noviembre y diciembre, mediante la modalidad telepresencial. Señala la invitación que el costo del programa completo es de US\$600, por persona, más el 2%, correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), en tanto que el costo por módulo es de US\$220, por persona, más el 2%, correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA).

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de la invitación al programa virtual de Gobierno Corporativo.

Seguidamente el señor **Pablo Villegas** dice: “Se recibió una invitación, de parte del Instituto de Gobierno Corporativo y el Consejo de Gobierno; están relacionados con los cursos en materia de gobierno corporativo que se están promoviendo, para lo cual se propone fechas entre noviembre y diciembre, del presente año, para recibir estos cursos, que consta de tres módulos.

Es importante indicar que, en el caso de doña Gina Carvajal Vega y don Luis Emilio Cuenca Botey, están pendientes recibir los tres módulos; por su parte, en el caso de doña Maryleana Méndez Jiménez está pendientes los módulos II y III, mientras que, en caso de los señores Olivier Castro Pérez, Mahity Flores Flores, Javier Zúñiga Moya y Néstor Solís Bonilla, siguiendo instrucciones recibidas, en la mañana estamos gestionado para que puedan llevar el módulo III, que tienen pendiente, iniciando el día de hoy, a partir de las cuatro de la tarde.

En ese sentido, la propuesta de acuerdo sería instruir a la Secretaría de la Junta directiva que valide con el Instituto de Gobierno Corporativo, el planteamiento de nuevas fechas para recibir los cursos señalados, debido a que la propuesta recibida es brindar los cursos entre semana, pero en horario de 10:00 am a 12:00 pm. No sé si tienen algún comentario adicional”. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “No hay comentarios adicionales don Pablo; usted nos informe, por

favor, a panas tenga noticias, para ver cómo manejarlo en el caso de los compañeros que tienen pendiente estos cursos”. Copia de la invitación se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocida la comunicación remitida por el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica, mediante la cual les invitan a participar del programa virtual, denominado *Gobierno Corporativo para directivos, personal clave y miembros de comités de empresas de propiedad del Estado e instituciones autónomas del Estado Costarricense*, el cual será impartido en los meses de noviembre y diciembre del 2020, mediante la modalidad telepresencial, el costo del programa completo es de US\$600, por persona, más el 2% correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), el costo por módulo es de US\$220, por persona, más el 2% correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA).
- 2.- Disponer que los señores Olivier Castro Pérez, Mahity Flores Flores, Javier Zúñiga Moya y Néstor Solís Bonilla, llevarán el módulo III, que tienen pendiente, del programa *Gobierno Corporativo para directivos, personal clave y miembros de comités de empresas de propiedad del Estado e instituciones autónomas del Estado Costarricense*, a partir del día de hoy, en horario de 4:00 pm y 6:00 pm, los días martes, miércoles y jueves, de la presente semana y la siguiente. En consecuencia, se instruye a la Secretaría de la Junta Directiva General gestionar el trámite de inscripción, ante el Instituto de Gobierno Corporativo, así como el pago respectivo, por medio de la Unidad SAGO y la Oficina de Contratación Administrativa.
- 3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva gestionar ante el Instituto de Gobierno Corporativo, para que, el caso de los Directores de tienen pendientes completar el programa denominado *Gobierno Corporativo para directivos, personal clave y miembros de comités de empresas de propiedad del Estado e instituciones autónomas del Estado Costarricense*, lo puedan recibir en un horario distinto al propuesto en esta oportunidad. Asimismo, informar a este Directorio lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta dos documentos enviados por el señor Jorge Ross Araya, relacionados con su participación como fiscal de la Junta Directiva de BCR Pensiones S.A. El primero, corresponde al

informe de fin de gestión, que comprende del año 2003 al año 2020, conforme a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices n.ºD-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley n.º8292 Ley General de Control Interno.

Asimismo, presenta un Resumen Ejecutivo de las Actas de la Junta Directiva, que abarca de la sesión n.º08-2020, del 20 de marzo 2020, de la Junta Directiva de BCR Pensiones S.A., hasta la sesión n.º 19-2020.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. El señor **Pablo Villegas** dice: “La última nota, la envió el señor Jorge Ross Araya; corresponden al informe de fin de gestión, en razón del vencimiento de su nombramiento, como Fiscal de BCR Operadora de Pensiones; el informe abarca del periodo del 2003 al 2020; asimismo, presenta un informe ejecutivo relacionado con el tema de actas (de la Junta Directiva de BCR OPC).

En ese sentido, la recomendación es trasladar dichos documentos a la Gerencia Corporativa Jurídica y a la Auditoría General Corporativa, a efectos de validen el formato de los informes presentados y, posteriormente, proceder a convocar a la Asamblea de Accionistas de la BCR Pensiones, para dar por recibido dichos informes”.

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** para señalar: “Adicionalmente, trasladar dichos informes, para su conocimiento, a la Junta Directiva de BCR Pensiones, según el procedimiento que hemos venido utilizando con este tipo de informes”, a lo que indica don **Pablo**: “De acuerdo”.

Copia de los informes se remitieron, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo establecido en la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices n.ºD-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley n.º8292 Ley General de Control Interno.

Se dispone:

1.- Dar por recibido el Informe de fin de gestión, presentado por el señor Jorge Ross Araya, relacionado con su participación como fiscal de la Junta Directiva de BCR Pensiones S.A., en el periodo que comprende del año 2003 al año 2020, así como el Resumen Ejecutivo de las Actas

de la Junta Directiva, que abarca de la sesión n.º08-2020, del 20 de marzo 2020, de la Junta Directiva de BCR Pensiones S.A., hasta la sesión n.º 19-2020.

2.- Trasladar los informes presentados por el señor Jorge Ross Araya, conocidos en el punto anterior, a la Gerencia Corporativa Jurídica y a la Auditoría General Corporativa, para que los revisen y determinen que efectivamente se cumple con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este Directorio, para resolver lo que corresponda.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva remitir la documentación recibida del señor Jorge Ross Araya, que se consigna el punto 1 de este acuerdo, a la Junta Directiva de BCR Pensiones, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXXI

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintisiete de octubre dos mil veinte, a las diez horas.

ARTÍCULO XXXII

Termina la sesión ordinaria n.º42-2020, a las catorce horas con treinta y ocho minutos.